

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº16.245.-

Monte Patria, 09 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, a la funcionaria Benita Rojas Robles prestadora de servicios, Apoyo Ciudadano Sernac y Fonasa, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 02/10/2018 (01 viatico al 40%): Acompañar y asistir a usuaria a control médico con el Dr. Loyola, Urólogo, en la Ciudad de La Serena.-
- 2. GIRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

> 01 Viatico al 40%

\$ 18.080.-

3. IMPÚTESE, el gasto de \$18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.006.011 "DIDECO servicio a la comunidad", Área de Gestión 2.10.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Disz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Camilo Casandon Espinoza

CVOE/DCA/MRA/byg DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Recursos Humanos
- Cc. Secretaria Municipal
- C.c. Archivo Social